

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a Cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista Dr. José María Zarza, se hace saber que en autos caratulados HORMITEC S.R.L. s/Contrato de Cesión de Cuotas - Expte. N° 184 - Folio: 59 año 2007 se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: En la localidad de Romang, Departamento San Javier, Provincia de Santa Fe, a los 1 días del mes de octubre de dos mil siete, entre los señores Fernando Rubén Streuli, argentino, casado con Elena Claudia Lerf, apellido materno Speranza, nacido el veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y tres, D.N.I. N° 16.439.252, CUIT N° 20-16439252-0, de profesión Maestro Mayor de Obras, domiciliado en Calle Yapeyu N° 956, de la localidad de Romang, provincia de Santa Fe, por una parte, llamado en mas cedente y por la otra la Sra. Susana Graciela Streuli, argentina, casada con Eduardo Hipólito Alzari, apellido materno Speranza, nacida el doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete. D.N.I. N° 13.112.232. CUIL N° 27-13112232-9, de profesión ama de casa, domiciliada en calle San Martín S/N°, de la localidad de Romang, provincia de Santa Fe y Pablo Eduardo Alzari, argentino, soltero, apellido materno Streuli, nacido el veinte de mayo de mil novecientos ochenta y, siete, D.N.I. N° 32.979.050, CUIL N° 23-32979050-9, de profesión estudiante, con domiciliado en Calle Brigadier López N° 1902, de la localidad de Romang, provincia de Santa Fe, llamados en adelante cesionarios, convienen en celebrar el presente contrato de Cesión de Cuotas de la firma HORMITEC S.R.L.. que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: El cedente, Fernando Rubén Streuli, por el presente contrato cede y, transfiere a los cesionarios las diez (10) cuotas de capital social que tiene y le corresponde en la precitada sociedad, de mil pesos (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, las cuales se ceden así: Fernando Rubén Streuli, nueve (9) cuotas a Susana Graciela Streuli y una (1) cuota a Pablo Eduardo Alzari.

Segunda: Se realiza la presente venta y cesión en la suma única y total de pesos diez mil. (\$ 10.000,00) la que se compone así: Fernando Rubén Streuli pesos diez mil (\$ 10.000,00) que se recibe en este acto, en dinero en efectivo de mano de los cesionarios y en parte proporcional de las cuotas que cada uno adquiere, sirviendo el presente de formal y único recibo de pago en forma, dejándose constancia de que en dicho importe está incluido el valor de las cuotas sociales y/o todo otro concepto y/o rubro que por su carácter de socio le pudiese corresponder en la precitada sociedad. incluidos los derechos patrimoniales por cualquier concepto y los derechos políticos que les otorgaba su carácter de socio. El Cedente coloca a los cesionarios en relación a las cuotas cedidas en el mismo lugar, grado y prelación que tenía en la referida sociedad.

Tercera: Los cesionarios, manifiestan su plena aceptación con la cesión que instrumenta este contrato y atento a ello dejan modificada la cláusula de capital social en la siguiente forma: Quinta: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000,00) dividido en veinte (20) cuotas de un mil pesos (\$ 1.000,00) valor nominal cada una distribuida entre los socios así: Eduardo Hipólito Alzari, diez (10) cuotas, Susana Graciela Streuli, llueve (9) cuotas y Pablo Eduardo Alzari, una (1) cuota, todas de mil pesos (\$ 1.000,00) valor nominal cada una que están íntegramente aportadas por cada uno de tales socios". Cuarta: Ratificación: Los Socios Sres. Susana Graciela Streuli y Pablo Eduardo Alazari aceptan expresamente la cesión de cuotas que a cada uno se le hace, en la proporción explicitada y manifiestan que, con la salvedad de la cláusula de capital que se modifica como antecede, en lo demás ratifican todas y cada a de las cláusulas del contrato social vigente. - Reconquista, 22 de noviembre de 2007. - Duilio M. Francisco Hail, Secretario.

ANOXAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Publico de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber por dos días que en los autos: "ANOXAL S.R.L. s/Contrato - Expte. N° 1222, F° 246, Año 2007, se hace saber:

Fecha Contrato Constitutivo: 30/11/2007

Socios: Enrique Eduardo Prats, 02/04/1970, D.N.I. 21.411.657, CUIT 20-21411657-0, domiciliado en San José 2819 Dpto. 1B y Alberto Oscar Leonhardt, 06/12/1963, D.N.I. 16.227.768, CUIT 20-16227768-6, domiciliado en Lavalle 3654, ambos de la ciudad de Santa Fe; Denominación: ANOXAL S.R.L., con domicilio legal en calle Los Aromos S/N Parque Industrial Sauce Viejo, Lotes 54, 55 y 56; Duración: 10 años; Objeto: Realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros:

a) Industrial: proceso de tratamiento de aluminio por medio del proceso de anodinado; b) Comercialización: compra, venta, Exportación e importación de Productos relacionados al punto a) y sus accesorios; Capital Social: Pesos Cien Mil, suscriptas en la siguiente proporción: Enrique Eduardo Prat \$ 75.000,00 y Alberto O. Leonhardt \$ 25.000,00, Administración: a cargo del socio Enrique Eduardo Prats, por el plazo de duración de la sociedad. Balance Anual: 31/10 de cada año. - Santa Fe, 12 de diciembre de 2007. - Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 30 2004 1 Dic. 21 Dic. 26

NASCA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos: "NASCA S.R.L. s/CONTRATO" (Expte. 1126/07), que tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación del presente, a saber:

1) Denominación: NASCA S.R.L.

2) Socio: Gerardo Antonio Calcaterra, argentino, casado en primeras nupcias con Da. Claudia Mabel Massimino, nacido el 12 de agosto de 1967, comerciante, de apellido materno Aichino, D.N.I. N° 18.111.060, C.U.I.T. N° 20-18111060-1, con domicilio en Rosendo Fraga 409 de esta ciudad de El Trébol, Dpto. San Martín, Pcia. de Santa Fe; y Claudia Mabel Massimino, argentina, casada en primeras nupcias con Dn. Gerardo Antonio Calcaterra, nacida el 17 de septiembre de 1969, comerciante, de apellido materno Morisconi, D.N.I. N° 20.632.957, C.U.I.T. N° 27-206329578, con domicilio en Rosendo Fraga 409 de esta ciudad de El Trébol, Dpto. San Martín, Pcia. de Santa Fe.

3) Fecha del instrumento de constitución: 30 de octubre de 2007.

- 4) Domicilio: Rosendo Fraga 441 de la ciudad de El Trébol, Dpto. San Martín, Pcia. de Santa Fe.
- 5) Plazo de duración: Veinte (20) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la explotación ganadera, como así a la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, criadero de animales domésticos, de granja y silvestres; faena de los mismos, compra, venta, financiación, acopio, depósito, consignación, permuta, distribución, transporte, comercialización y exportación de productos originados en la ganadería y avicultura, todos sus subproductos y derivados, elaborados o no, como así el fraccionamiento, trozado, industrialización, envasado y comercialización de productos cárneos y sus derivados.-
- 7) Capital Social: Pesos ciento treinta mil (\$ 130.000.-), dividido en 1.300 cuotas sociales de \$ 100.- cada una, que son suscriptas por los socios de la siguiente forma, a saber: 1) El Sr. Gerardo Antonio Calcaterra, un mil cuarenta (1040) cuotas sociales, o sea la suma de pesos ciento cuatro mil (\$ 104.000.-); y 2) La Sra. Claudia Mabel Massimino, doscientos sesenta (260) cuotas sociales, o sea la suma de pesos veintiséis mil (\$ 26.000.-).-
- 8) Dirección y Representación Legal: Estará a cargo del Socio, Sr. Gerardo Antonio Calcaterra, a quien se lo designó Gerente.-
- 9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Santa Fe, 07 de Diciembre de 2007. Jorge A. Gómez, secretario.

\$40 20023 Dic. 21

FUMIGACIONES DEL LITORAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en autos "Oficio Juzgado Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación Santa Fe, Emiliani, María Luisa s/Declaratoria de Herederos s/Adjudicación de cuotas (Exp. N° 1.225 - F° 246 Año 2007) se ha ordenado la publicación del presente por el término de un día en el Boletín Oficial de la adjudicación a favor de los herederos declarados llamados María Laura Spina DNI 12.891.814, Alfredo Carlos Spina, DNI 14.048.491, Carlos Gustavo Spina, DNI 14.992.719 y María Luisa Spina, DNI 18.571.609, del cincuenta por ciento (50%) del capital social de Fumigaciones Del Litoral S.R.L., de titularidad de la causante, Sra. María Luisa Emiliani, DNI 11.061.674, equivalente a quinientas (500) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal de cada una de ellas. La valuación se realiza teniendo en cuenta los balances de la sociedad, atento a que el capital inicial de la sociedad se constituyo en australes. La sociedad se encuentra inscripta en el Registro Público de Santa Fe, bajo el N° 356, Folio 87, Libro 11 de S.R.L. Legajo N° 3864 del 30 de marzo de 1994. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$15 20037 Dic. 21

TORETTA AMOBLAMIENTOS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe en autos "TORETTA AMOBLAMIENTOS S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades" (Expte. 1162/2007) se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación: Fecha del acto constitutivo: 13 de Septiembre de 2007. Socios: (i) Francisco José Toretta, argentino, DNI 34.166.803, con domicilio en calle Entre Ríos N° 3202, de esta ciudad, nacido el 14.03.1989, soltero, apellido materno Soler, estudiante, emancipado por edad (art 131 Código Civil) y autorizado para ejercer el comercio (arts. 10 y 11 del Código de Comercio) conforme escritura N° 25, de fecha 25.03.2007, inscripta ante el Registro de Emancipaciones Dativas, en fecha 12.04.2007, bajo el N° 8698.- (ii) Santiago Martín Torerra, argentino, DNI 34.166.802, con domicilio en calle Entre Ríos N° 3202, de esta ciudad, nacido el 14.03.1989, soltero, apellido materno Soler, estudiante, emancipado por edad (art. 131 Código Civil) y autorizado para ejercer el comercio (arts. 10 y 11 del Código de Comercio) conforme escritura N° 25, de fecha 25.03.2007, inscripta ante el Registro de Emancipaciones Dativas, en fecha 12.04.2007, bajo el N° 8698.- Denominación y domicilio: "TORETTA AMOBLAMIENTOS S.A." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. Vigencia: 90 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Santa Fe. Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros/ las siguientes actividades: (i) fabricación y comercialización de muebles y de ceras, indistintamente para el hogar, para oficinas o para la industria; (ii) comercialización de artículos del hogar. Capital: \$ 50.000,00, representado por cinco mil acciones, de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una de ellas. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios, pudiendo ser reelectos. La asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo. La representación de la sociedad será ejercida por el presidente del directorio, o por el vicepresidente en caso de ausencia o imposibilidad del primero; o por apoderado general. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Cierre del Ejercicio: el 30 de abril de cada año. Directorio: Se designa para integrar el directorio unipersonal. Director Titular Presidente: Santiago Martín Toretta. Director Suplente: Francisco José Toretta. Acciones: serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. Las acciones que titularizan los socios fundadores Santiago Martín Toretta y Francisco José Toretta, revisten el carácter de bien propio y no ganancial. Sede social: Rivadavia N° 2788, de la ciudad de Santa Fe. Firmado Dra. Mercedes Kolev, Secretaria.

Santa Fe, 1 de Diciembre de 2007. - Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 50 □20006□Dic. 21

EL TOCON S.R.L.

CONTRATO

1) Cristina Beatriz Arias, argentina, 09 de Febrero de 1954, casada con Carlos María Caramellino, empresaria, Pte. Roca 245 - 5° P., Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 11.021.111 y Carlos María Caramellino, argentino, 09 de Noviembre de 1952, casado con Cristina Beatriz Arias, de profesión empresario, Pte. Roca 245 - 5° P., Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 10.557.167

2) 05 de Diciembre de 2007.

3) EL TOCON Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Ernesto Palacio 9111 - Rosario.

5) Ejecución de trabajos rurales en inmuebles de terceros.

6) Veinte años.

7) Cuarenta mil Pesos (\$ 40.000,00) en 4.000 cuotas de \$ 10,00 cada una.; Cristina Beatriz Arias 2.000 cuotas por valor de \$ 20.000,00 y Carlos María Caramellino 2.000 cuotas por valor de \$ 20.000,00, Integrando 25% en efectivo y saldo dentro 24 meses.

8) A cargo de Carlos María Caramellino en forma individual.

9) Fiscalización a cargo todos los socios.

10) 30 de Noviembre de cada año.

\$ 15 20168 Dic. 21

GLOBALTECK S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Se hace saber que, en fecha 14 de noviembre de 2007, se ha designado Socio Gerente a Diego Héctor Rubiolo, apellido materno Melchiori, argentino, nacido el 20/01/72, D.N.I. N° 22.542.207, domiciliado en Av. Eva Perón 6441 de Rosario.

\$ 15 20305 Dic. 21

GANADERA DEL LITORAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, a los 30 días del mes de abril de 2007, los Sres. Juan Domingo Salomón y José María Toneguzzo, en su carácter de cedentes, ceden, venden y transfieren en plena propiedad la cantidad de 60 (sesenta) cuotas de capital, cada uno, o sea la cantidad total de 120 (ciento veinte) cuotas de capital, de valor nominal de \$858,33.- cada una y que representan el 100% de las cuotas

societarias a un valor nominal de \$ 103.000.- a los Cesionarios Sres. Hernán Fabio Germondari de apellido materno Céspedes argentino, de 40 años de edad, nacido el 23 de julio de 1966, casado con Angela Antonia Díaz, comerciante, domiciliado en calle Carrasco N° 2048 de Rosario, titular de DNI: 17.777.727 y Flavio Gabriel Germondari, de apellido materno Díaz, argentino, de 18 años de edad, nacido el 19 de octubre de 1988, soltero, quien siendo menor de edad ha sido habilitado por sus padres y autorizado para ejercer el comercio, según Escritura 110 pasado por ante el Escribano Público José L. Giacomodonato Titular de Registro 185 de Rosario Prov. de Santa Fe, domiciliado en calle Velez Sarsfield N° 6130 de Rosario, titular de DNI: 34.134.116. Objeto social: ampliación: además de la actividad ganadera para la que fue constituida la presente sociedad, cláusula segunda del contrato constitutivo esta sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a la explotación de establecimientos ganaderos, propios o de terceros; vender hacienda de todas clases, su cría y engorde; explotar productos de toda la ganadería en todas sus especies, y aves de corral. Asimismo Ganadera Del Litoral S.R.L. tiene por objeto el acopio y comercialización de granos, por cuenta propia y de terceros. A tal fin la sociedad tiene la capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Aumento de capital social: como consecuencia de la ampliación del objeto social y con el fin de cumplir acabadamente con las normas legales al efecto, en el presente se realiza el aumento del capital social a la suma de \$103.000.-; dividido en ciento veinte cuotas (120) de \$858,33.- valor nominal cada una suscriptas por las partes. Gerencia: Queda designado en este acto conforme la cláusula quinta del contrato social al Sr. Hernán Fabio Germondari, con el cargo de socio gerente, ejerciendo las funciones en forma individual. El Sr. Juan Domingo Salomon, deja a partir de este acto de revestir el cargo de socio gerente de la sociedad. Rosario, Secretaria, 12 de diciembre de 2007.

\$54□20149□Dic. 21

LERFOND CORPORATION S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria N° 1, de fecha 8 de octubre de 2007, resolvió modificar los artículos 4° y 5° del estatuto social, quedando redactados de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la compra, venta, permuta, explotación, construcción, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y sus alquileres, urbanizaciones loteos, fraccionamientos con fines de explotación, renta o enajenación, excepto la intermediación en la compraventa, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles, que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, con exclusión de toda actividad que pueda incluirla dentro de lo previsto por el art. 299 inc. 4° de la ley 19.550 y toda otra que requiera del concurso público.- Asimismo, la sociedad tendrá por objeto la importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales, todo tipo de productos, mercaderías y maquinarias, específicamente se comprenden: artículos del hogar y oficina; materiales de construcción; elementos de cosmética y perfumería; productos de cuero; artículos deportivos; elementos de bazar y juguetería; artículos de limpieza e higiene; vestimentas; productos de electrónica; artefactos, artículos e insumos de medicina; productos agropecuarios; motocicletas y bicicletas, pudiendo celebrar y ejecutar toda clase de contratos y llevar a cabo todas las actividades y servicios vinculados con la exportación e importación de tales bienes y/o productos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica

para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. y Artículo Quinto: El capital de la sociedad es de pesos sesenta mil (\$ 60.000.-), representado por sesenta mil (60.000) acciones de pesos uno (\$ 1.-) valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

\$37 20301 Dic. 21

TAMBORES SAN LORENZO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto la siguiente publicación.

Fecha de resolución de la sociedad que aprobó la modificación del contrato: 23 de Octubre de 2007.

Ampliación del Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto la fabricación, venta y reparación de tambores, y el servicio de transporte de carga por vía terrestre de tambores y/o envases con residuos peligrosos.

Aumento del Capital Social: Se ha dispuesto aumentar el capital social que era de pesos Diez Mil divididos en 100 cuotas de capital de 100.00 pesos cada una a la suma de Cincuenta mil pesos, divididos en 500 cuotas de capital de pesos 100.00 cada una., el cual es suscripto por los socios en las siguientes proporciones: el señor Eugenio Osvaldo Nicoletti, 200 cuotas de capital de pesos 100.00 cada una que representan la suma de pesos Veinte mil, y el señor Oscar Eduardo Nicoletti, 200 cuotas de capital de pesos 100.00 cada una, que representan la suma de pesos Veinte Mil.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social original y modificaciones que no han sido modificados por el presente.

San Lorenzo, 11 de diciembre de 2007.

\$ 15 20249 Dic. 21

MILENIUNI PLAZA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la inscripción de la modificación del contrato social de MILENIUM PLAZA Sociedad de Responsabilidad Limitada, el cuál se sintetiza en los siguientes ítems:

1) Fecha de la resolución que modificó el contrato: 31 de Diciembre de 2007.

2) Reducción del término contractual: Los socios deciden anticipar el vencimiento del término contractual al 31 de diciembre de 2007 en reemplazo del vencimiento original que debía producirse el 18 de julio de 2008.

Rosario, diciembre de 2007.

\$ 15 20218 Dic. 21

DON SIXTO S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Fecha Instrumento: La fecha válida de instrumento es 21 de septiembre de 2007.

2) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la asamblea ordinaria, que simultáneamente elegirá un reemplazo suplente, el síndico durará 1 (un) ejercicio. Como Síndico Titular se ha designado a la C.P. Dra. Susana Lidia Casalino y como síndico suplente al C.P.N. Dr. Juan Carlos Serra.

\$ 15 20260 Dic. 21

BRAVO ENERGY ARGENTINA S.C.A

AUMENTO DE CAPITAL

BRAVO ENERGY ARGENTINA S.C.A mediante Actas de Asambleas Extraordinarias números 20, 22 y 23 de fecha 18/07/06, 01/011/06 y 15/02/07 respectivamente resolvió la incorporación de Aportes Irrevocables recibidos, por la suma de pesos tres millones sesenta y siete mil cuatrocientos uno con cincuenta y cinco centavos (\$ 3.067.401,55), aumentando su capital a la suma de pesos doce millones cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos veinticuatro (\$ 12.453.924).

\$ 15 20281 Dic. 21

BILBERRIES S.A.

ESTATUTO

Conforme al acta constitutiva de BILBERRIES S.A. tramitada por ante la I.G.P.J. por Exp.Adm. N°

57.850/07. aprobado por Resolución Nº 1193/07 a los efectos de su inscripción en el R. P. Comercio, se publica por el término de ley.

1) Datos de los Socios: Nicolás Pedro Dacunto: argentino, nacido el 04/06/1980, de profesión empresario, de estado civil soltero; con domicilio en calle Suipacha Nro. 2602 de Rosario, con DNI. Nro. 28.215.072. Laura Alejandra Leonzio: argentina, nacida el 04/03/1986, de profesión, empresaria, de estado civil soltera, con domicilio en calle Belgrano Nro. 1144 de Fighiera, con DNI. Nro. 32.212.518. Hernan Pablo Dacunto: argentino, nacido el 05/06/1977, de profesión empresario, de estado civil soltero; con domicilio en calle Suipacha Nro. 2602 de Rosario, con DNI. Nro. 25.750.786. Daniel Alberto Leonzio: argentino, nacido el 28/12/1983, de profesión, empresario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Belgrano Nro. 1144 de Fighiera, con DNI. Nro. 30.481.945. María Gabriela Dacunto: argentina, nacida el 11/08/1975, de profesión Licenciada en Comunicaciones Sociales, de estado civil soltera; con domicilio en calle Suipacha Nro.2602 de Rosario, con DNI. Nro. 24.779.036.

2) Fecha de Constitución: Rosario, 26 de Octubre del 2007

3) Denominación: BILBERRIES S.A.

4) Domicilio Social: Calle Belgrano Nro.1144 de Fighiera, Prov.de Santa Fe

5) Objeto: Tiene por Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: I) Inmobiliaria y Constructora: La compraventa, financiamiento, comercialización y construcción, remodelación o restauración de obras civiles, industriales y de infraestructura; locación y permuta de todo tipo de bienes inmuebles, urbanización, subdivisiones y loteos, con exclusión de toda actividad del Art.299 inc. 4 de la ley 19.550;y con excepción de la intermediación inmobiliaria.

II) Referidas al Agro:

a) La producción agropecuaria mediante le explotación de campos propios,de terceros y/o asociados a terceros,dedicados a la explotación de agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, hortalizas, floricultura, apicultura, aves y animales de cautiverio; la cria e invernada, mestización y cruce de animales de todo tipo; la explotación de tambos y la producción de semillas originales e híbridas; multiplicación de semillas originales (semilleros) de oleaginosas, legumbres, cereales y forrajeras.

b) La compra-venta, distribución, representación y consignación de cereales,oleaginosas,legumbres y sus subproductos; semillas y envases; su acondicionamiento, acopio,limpieza y transporte, ya sea por cuenta propia y/o de terceros.

III) Servicios: Relacionados con consultoria, auditoria, asesoramiento, pericias, diseño, proyecto, dirección, inspección y/o estudios especiales sobre obras civiles, industriales y de infraestructura; sobre seguridad, calidad, planificación energética y medio ambiente.

Se deja constancia que cuando conforme a la actividad a desarrollarse sea necesario la actuación de profesionales en la materia a tratarse, se tomaran las medidas pertinentes para ser ejecutadas por profesionales especializados en la misma, debidamente matriculados.-

6) Plazo de Duración: 90 años a contar desde la inscripción en el R. Comercio

7) Capital Social: La suma de \$ 120.000.-representados por 1.200 acciones ordinarias-nominativa no endosable de \$100.-v/n.c/u.totalmente suscrito e integrados en el acto constitutivo el 25% en efectivo, y el resto debe ser integrado también en efectivo, dentro de los dos años de la constitución.

8) Administración: Directorio, los designa la Asamblea de 1 a 3 miembros titulares.-Debe designar igual o menor número de suplentes.- Duración tres ejercicios.- Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura (Art. 55 de la Ley 19550).- Primer Directorio: Presidente: Nicolás Pedro Dacunto - Vicepresidente: Laura Alejandra Leonzio - Director Titular: Hernán Pablo Dacunto Directores Suplentes: Daniel Alberto Leonzio y María Gabriela Dacunto, ambas fijaron domicilio especial el de la sociedad calle Belgrano Nro.1144 de Fighiera, Prov.de Santa Fe.

9) Organización de la Administración: Poder de firma: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio.- Cuando se designare Vicepresidente, corresponderá al Presidente y Vicepresidente, pudiendo actuar en forma personal e indistinta cualesquiera de ellos, todo conforme al Art. 268 de la ley 19.550.

10) Cierre del Ejercicio Social: El 31 de Diciembre de cada año.

\$ 68 20176 Dic. 21

LA MARINA AGROPECUARIA S.A.

ESTATUTO

Socios: ESTABLECIMIENTO SAN IGNACIO S.A. C.U.I.T. 30-55945309-5, inscrita en fecha 23 de agosto de 2000, al Número 500, Folio 193 del Libro 9 de "Estatuto de Sociedades Anónimas" del Registro Público de Comercio de Santa Fe", con domicilio social en Ruta 11 y América sin número de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, representada por el Sr. Carlos Ignacio Cassanello autorizado expresamente por acta de directorio Nro. 108 de fecha 23 de julio de 2007; y Carlos Ignacio Cassanello, argentino, D.N.I. N° 16.022.258, nacido el 11 de julio de 1962, casado con Maria Teresa de los Milagros Águer, domiciliado en Ruta 11 y América s/n de la localidad de Sauce Viejo provincia de Santa Fe, de profesión comerciante. Fecha del acta constitutiva: 9 de agosto de 2007. Fecha de acta adicional: 23 de julio de 2007.- Denominación: LA MARINA AGROPECUARIA S.A.. Domicilio: Juan Manuel de Rosas Nro. 1970 de la ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas con terceros, en el país o en el exterior, a la realización de la siguiente actividad: Explotar en todas sus formas establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, de tambo y de granja. Plazo: noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción. Capital: \$30.000.- Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres que durarán en sus funciones tres ejercicios Representación: Corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso; Presidente Carlos Ignacio Cassanello, director suplente Angel Rodolfo Cassanello. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 29 20219 Dic. 21

HULMANJA S.A.

CAMBIO DE SEDE

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informan las sgtes. resoluciones:

Por acta de directorio del 28/11/2007, se dispuso el cambio de sede social de calle 1° de Mayo N° 1355 a calle Bv. Oroño N° 884, piso 10°, ambas de la ciudad de Rosario.

\$ 15□ 20266□Dic. 21

RAUL BASCIANO E HIJOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, mediante resolución de fecha 11 de diciembre de 2007 se ha ordenado la siguiente publicación: 1- La Sra. María Isabel Protti, cede, vende y transfiere a favor del Sr. Matías Ramón Basciano, argentino, comerciante, DNI n° 29.990.997, nacido el 23 de Noviembre de 1984, casado en primeras nupcias con Natalia Carolina Burgueño, domiciliado en Jorge Newbery n° 889 de Berabevú, provincia de Santa Fe, ciento veinticinco (125) cuotas de capital social, representativas de pesos un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250,-) que tiene y le pertenecen en la sociedad antes indicada; cesión, venta y transferencia que realiza por el valor nominal o sea en la suma de pesos novecientos (\$ 900,-).

Quinto: Modificación de la Cláusula Cuarta del Contrato Social. Capital Social: Como consecuencia de la presente cesión, a partir de este momento el capital social se fija en la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,-) dividido en dos mil quinientas (2500) cuotas de pesos diez (\$ 10,-) de valor nominal cada una; suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: el señor Raúl Norberto Basciano suscribe setecientos cincuenta cuotas representativas de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,-) de capital; la señora María Isabel Protti suscribe seiscientos veinticinco cuotas representativas de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250,-) de capital; el señor Franco David Basciano suscribe quinientas cuotas representativas de pesos cinco mil (\$ 5.000) de capital; el señor Leandro Nicolás Basciano suscribe quinientas cuotas representativas de pesos cinco mil (\$ 5.000,-) de capital y el señor Matías Ramón Basciano suscribe ciento veinticinco cuotas representativas de pesos un mil doscientos cincuenta (\$1.250,-) de capital.

\$37□20139□Dic. 21

LOS MELLIS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto la siguiente publicación: LOS MELLIS S.R.L. s/CAMBIO DE DOMICILIO. Con fecha 18 de octubre de 2007, se ha dispuesto el cambio de domicilio social de la sociedad a la calle Cervantes 202 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Pcia. de Santa Fe. Se ratifican todas las demás cláusulas, del contrato social original y sus modificaciones, que no han sido modificados por el presente.

Capitán Bermúdez, Diciembre 05 de 2007.

\$15 20251 Dic. 21

DAMIDI S.R.L.

CONTRATO

Socios: Diego Ariel Gindin, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 22.896.199, nacido el día 13 de septiembre de 1972, casado con Gisela Dassie con domicilio en calle Montevideo 2450 piso 20 Dpto. "A" y el Sr. Damián Pablo Rozin, argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. Nº 29762.520, nacido el día 27 de agosto de 1982 con domicilio en calle Córdoba 1835 Piso 2º de la ciudad de Rosario.

Fecha del Instrumento de Constitución: 3 de diciembre de 2007.

Denominación Social: DAMDI S.R.L.

Domicilio: Montevideo 2450 Piso 20 Dpto. "A" de la ciudad de Rosario.

Objeto Social: Tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: la conducción y/o modificación de obras civiles, el montaje de estructuras de hormigón armado y/o metálicas y sus actividades conexas, tanto en el ámbito público como el privado. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Plazo: diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro.

Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.) dividido en 200 cuotas de Mil Pesos (\$ 1.000) cada una.

Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración estará a cargo de los socios Diego Ariel Ginidin y Damián Pablo Rozín, quienes revestirán el cargo de socios gerentes y actuarán e forma individual e indistinta cualquiera de ellos. La representación a cargo de los Socios gerentes La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: 31 de junio de cada año.

\$ 26 20300 Dic. 21

REFRIGERADOS DEL PARANA S.R.L.

CONTRATO

Socios: los señores Ymaz, Ignacio Francisco, argentino, casado en primeras nupcias con María Sol Cadiz, Documento Nacional de Identidad Número 22.467.774, comerciante, nacido el 3 de enero de 1972, domiciliado en España 2238 de la ciudad de Casilda, y Brosens, Christian, argentino, soltero, Documento Nacional de Identidad N° 25.598.600, comerciante, nacido el 30 de setiembre de 1976, domiciliado en Avenida Callao 868 4to. Piso departamento "A" de la ciudad de Buenos Aires.

Fecha del Contrato: 27 de noviembre de 2007. Denominación: REFRIGERADOS DEL PARANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: España 2238 de la ciudad de Casilda.

Plazo: Cinco años a contar desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá como objeto la comercialización al por mayor y menor de alimentos, bebidas y artículos de limpieza en general.

Capital: Capital social: Se constituye en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en cien mil cuotas de capital de un peso cada una, que han sido suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Ymaz, Ignacio Francisco suscribe cincuenta mil cuotas de capital de pesos uno (\$ 1.-) cada una por un valor total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.) y Brosens Christian suscribe cincuenta mil cuotas de capital de pesos uno (\$ 1.-) cada una por un valor total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-). El capital suscripto en este acto por los socios, es integrado por los mismos en efectivo, en un veinticinco por ciento en este momento, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un plazo no mayor a dos años, en efectivo, a contar de la fecha del presente contrato.

Administración, Representación y Fiscalización: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de Christian Brosens en su carácter de Socio Gerente, quien tendrá el uso de la firma social, anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 29 20253 Dic. 21

CERRO BLANCO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto la siguiente publicación, en los autos caratulados: CERRO BLANCO S.R.L. s/ modificación de la cláusula segunda duración de la sociedad. Por acta del 21 de agosto de 2007, se ha modificado el término de duración de la sociedad ampliando el plazo original a cuarenta años a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. Se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial de Santa Fe. Santa Fe, 10 de diciembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 20207 Dic. 21

"HEFU "" S.R.L.

CONTRATO

Cumpliendo las disposiciones del Art. 10mo. Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber la constitución de "MAQ-OR S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios Miguel Angel Juan Vicevic, argentino, D.N.I. Nº 10.866.280, casado en primeras nupcias con Marta Teresa Lauretta, nacido el 25 de mayo de 1953, domiciliado en calle Sánchez de Bustamante 2060 de la ciudad de Rosario, de profesión ingeniero mecánico, y Félix Roberto Bustos, argentino, L.E. Nº 6.049.708, casado en primeras nupcias con Carmen María Abrehane, nacido el 23 de febrero de 1943, domiciliado en calle Pampa 7145 de la ciudad de Rosario, de profesión industrial, hábiles para contratar y únicos integrantes de la sociedad "HEFU S.R.L." , con domicilio legal en calle Forest 5839 de Rosario, constituida por contrato celebrado el 24 de octubre de 1986 e inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos el 12 de noviembre de 1986 al Tomo 137; Folio 4300; Número 1567, prorrogado de su plazo de duración en fecha 29 de octubre de 1991 e inscripto en ese Registro en fecha 5 de diciembre de 1991 al Tomo 142, Folio 15319, Numero 1563.

2) Vencimiento contrato social y consideración de su disolución anticipada: De acuerdo al detalle precedente, los socios dejan expresa constancia que la sociedad tiene una duración de 25 años a contar de la fecha de inscripción registral de su contrato constitutivo, que data del 12 de noviembre de 1986, o sea con vigencia hasta el 12 de noviembre del 2011. La intención de los mismos, siendo que la sociedad no cuenta ya con actividad comercial, es proceder a la disolución social anticipada, en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, artículo 94, inciso primero, Resolución que queda adoptada por unanimidad en este acto.

3) Designación de liquidador social: Tal lo mencionado precedentemente, quedan a cargo de la liquidación social, los Señores Miguel Angel Juan Vicevic y Félix Roberto Bustos, en su carácter de socios gerentes, con uso de la firma social en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad, teniendo todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales y respetando las disposiciones contractuales, dejándose además expresa constancia, que si la duración de los trámites de disolución impidiera la pronta disposición de los bienes de la sociedad, y en caso de ser necesario, podrá solicitarse una constancia de disolución en trámite a fin de poder disponer de los mismos.

Se deja además expresa constancia, que serán atribuciones de los designados liquidadores, la disposición de los bienes de la sociedad y el ulterior manejo de los fondos obtenidos de su enajenación, cumpliendo con las pertinentes disposiciones legales sobre liquidación, entre ellas la rendición de cuentas.

4) Fecha del instrumento de liquidación: 10 de octubre de 2007.

HIRAM S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha de la Cesión: 2 de marzo de 2006.

Socio Ingresante: Luis Emilio Reyt, argentino, soltero, D.N.I. 23.281.952, con domicilio en calle Valparaiso 1340 de la ciudad de Rosario, nacido el 21 de agosto de 1973, de profesión comerciante.

Pablo Sergio Berenstam, vende a Luis Emilio Reyt 1125 cuotas que le pertenecen de HIRAM S.R.L. por un valor de pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250.-); y Adriana Rosa Stafforte vende a Luis Emilio Reyt 125 cuotas que le pertenecen de HIRAM S.R.L. por un valor de pesos mil doscientos cincuenta \$ 1.250).

El capital social queda constituido de la siguiente manera: el señor Pablo Sergio Berenstam con 1250 cuotas por un valor nominal de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500.-) -1 y el señor Luis Emilio Reyt con 1250 cuotas por un valor nominal de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500).

\$ 15 20259 Dic. 21

LUIS BELLOSO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de comercio de la ciudad de Rosario, se comunica la modificación del contrato social de Luis Belloso S.R.L. según se indica a continuación:

Domicilio de la sociedad: en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Pasaje Neptuno 817 bis.

Prórroga de la duración de la sociedad: hasta el 31 de diciembre de 2009.

\$ 15 20223 Dic. 21

"LENTEX S.R.L."

AUMENTO DE CAPITAL

Razón Social: "LENTEX S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario en Contratos, Tomo 158, Folio 12.428, Nº 945, el 7 de junio de 2007.

Nuevo Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000).

SURSAFE COMERCIAL S.A.

ESTATUTO

En Rosario, provincia de Santa Fe, el 6 de noviembre de 2006 por contrato privado.

1- Socios fundadores: Gerardo Rubén Malvestiti, de apellido materno Italia Calcaterra, argentino, nacido el día 3 de diciembre de 1946, L.E. N° 06.067.173, casado, en primeras nupcias con Stella Maris Denegri, con domicilio en Moreno 444 de Álvarez, provincia de Santa Fe, de ocupación empleado; y Horacio Mario Nerli, de apellido materno Pons, argentino, nacido el día 19 de enero de 1962, D.N.I. N° 14.371.759, casado en primeras nupcias con Mónica Claudia Pendín, con domicilio en calle Moreno 127 de Álvarez, provincia de Santa Fe, de ocupación empleado.

Duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio: en Rosario, provincia de Santa Fe; primera sede en el puesto 175 del Mercado de Productores de Rosario, en 27 de febrero 3699; sede actual en Santa Fe 1410, piso 4, oficina 26.

Objeto: La producción de frutas, verduras, hortalizas y todo otro elemento del reino vegetal destinado a consumo animal o humano; el acondicionamiento, fraccionamiento y/o procesamiento de los elementos mencionados; la prestación a terceros de los servicios indicados en el inciso anterior, la compra y reventa de los bienes indicados en el primer inciso; la distribución de dichos producto; por cuenta de terceros.

Capital: \$ 60. 000,00 dividido en 600 acciones de v\$n 100,00, nominativas no endosables, con derecho a 5 votos cada una, representadas por títulos. Suscripción e integración de las acciones.- Gerardo Rubén Malvestiti 300 acciones y Horacio Mario Nerli 300 acciones. Integraron en el acto constitutivo en dinero efectivo el 25%; el 75 % comprometida su integración dentro de los 2 años; integradas totalmente a la fecha.

Cierre del ejercicio: 31 de octubre.

Dirección: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria de accionistas, entre un mínimo de 1 y un máximo de 7; duran tres ejercicios en sus funciones.

Primer directorio: titular: presidente Horacio Mario Nerli; suplente: Gerardo Rubén Malvestiti; domicilio constituido de ambos en el real consignado precedentemente.

Representación legal: la ejercerá el presidente.

Fiscalización: por los accionistas; se prescinde de la sindicatura. Inscrito en el Registro Público de Comercio de Rosario; patrocinante Atilio V. Sánchez Ricciardi.

UNIACCES SRL.

CONTRATO

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario ha resuelto con referencia a la constitución de la sociedad denominada UNIACCES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la siguiente publicación: 1) Datos socios: a) José Jorge Cobe, argentino, divorciado, de profesión comerciante, nacido el 22 de Abril de 1961, DNI. N° 14.228.846, domiciliado en J. J. Paso 7675 de Rosario, b) Jorge Salvador Antonio Lourdes Sauan, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Mónica Liliana Etcharren, de profesión comerciante, nacido el 29 de Marzo de 1961, DNI N° 14.287.282, domiciliado en calle Mendoza 326 piso 12 de Rosario, c) Marcelo Miguel Magagnini, argentino, profesión comerciante, nacido el 31 de Octubre de 1972, DNI N° 21.805.947, domiciliado en 25 de Mayo 167 Isla Verde provincia de Córdoba, casado con Carolina Eva Casinghino. 2) Fecha instrumento constitutivo: 28 de Noviembre de 2007. 3) Denominación social: UNIACCES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio: Balcarce 535 piso 2° de la ciudad de Rosario Prov. de Santa Fe. 5) Objeto social: la Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: a) Compraventa por mayor y menor, fabricación, distribución, comercialización, importación y exportación de artículos textiles, prendas de vestir y sus accesorios. b) Mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones referidas a las actividades descriptas en el punto anterior. c) Servicios de asesoramiento, proyectos e investigaciones de mercado relacionados con las actividades descripta en el punto a). A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Plazo de Duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: El Capital Social es de sesenta mil pesos (\$ 60.000.-) dividido en seis mil cuotas de diez pesos \$ (10.-) de valor nominal cada una. El Sr. José Jorge Cobe suscribe mil quinientas (1.500) cuotas de diez pesos (\$10.-) cada una por un valor nominal de quince mil pesos (\$ 15.000.-), el Sr. Jorge S. A. Sauan suscribe mil quinientas (1.500) cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una por un valor nominal de quince mil pesos (\$ 15.000.-) y el Sr. Marcelo Miguel Magagnini suscribe tres mil (3.000) cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una por un valor nominal de treinta mil pesos (\$ 30.000.-) de capital. 8) La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de los Sres. José Jorge Cobe, Jorge S. Sauan y Marcelo M. Magagnini quienes actuarán en calidad de Socios Gerentes, obligando a la sociedad con la firma personal de ambos en forma indistinta precedida del sello Uniaccses SRL. con determinación del cargo. 9) Fecha de cierre de balance: 30 de Noviembre.

\$58□ 20296□Dic. 21

CRESCAMPO S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados: CRESCAMPO S.A. s/Designación de Directorio (Expte. N° - Año 2007), en la asamblea general ordinaria del 31 de mayo de 2007, y según consta en Acta N° 15 se ha procedido a la designación del nuevo Directorio

que se constituye de esta manera: Presidente: Carlos José Benassi, DNI N° 8.396.620, domiciliado en Calle Alvear 3621 - Sta. Fe - Director Suplente: Genolet Alicia Guadalupe, DNI N° 11.524.761, domiciliada en Alvear 3621 Sta. Fe.

Santa Fe, 11 de Diciembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$15□20212□Dic. 21

INKA S.R.L.

CONTRATO

Componentes de la sociedad: Gustavo Daniel Passerini, argentino, empresario, DNI 22.510.132, nacido el 12 de enero de 1972, casado, domiciliado en calle Rioja N° 2931 de la ciudad de Rosario y Marcela Beatriz Picco, argentina, empresaria, DNI 16.064.294, nacida el 18 de noviembre de 1962, casada, domiciliada en calle Avenida de la Libertad N° 370 Piso 2 Departamento "A" de la ciudad de Rosario

Fecha de instrumento de constitución: 12 de Diciembre de 2007.

Denominación: INKÁ S.R.L

Domicilio: Tucumán 1524 Piso 11, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: Cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la compra y venta de cereales, oleaginosos, legumbres, fertilizantes, agroquímicos, forraje y sus respectivos productos y subproductos- como así también la compra y venta de bolsas vacías, semillas, herramientas, máquinas, insumos e implementos agrícolas. Para la realización del objeto social podrá efectuar operaciones en forma directa o como mandataria, comisionista, consignataria, representante y corretaje en general- como así también negocios financieros -excluyendo -las actividades alcanzadas por la ley de entidades financieras. Podrá operar también, en los mercados a término y en todas las dependencias e Instituciones Oficiales, creadas o a crearse, que se dediquen a sus actividades, como también toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricciones de clase alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto perseguido. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por estos estatutos.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-) dividido en mil quinientas (1500) cuotas de pesos cien (\$100.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera- El señor Gustavo Daniel Passerini, suscribe setecientas cincuenta (750) cuotas de pesos cien (\$100.-) cada una. La señora Marcela Beatriz Picco, suscribe Setecientas Cincuenta (750) cuotas de Pesos Cien (\$100.-) cada una.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de Uno o Más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso,

precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Se designa como socio gerente al socio Gustavo Daniel Passerini.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios, de acuerdo a lo normado en el último párrafo del artículo 284 de la Ley 19.550.

Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 39 20290 Dic. 21

ABALSE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram se procede a realizar la siguiente publicación conforme Ley 19.550 y según Resolución del día 20 de Noviembre del 2007 : 1) El señor Aldo Mateo Barbich, argentino, LE Nro. 6.074.244, con domicilio en calle Junín 943 de la ciudad de Venado Tuerto cedió mediante instrumento privado de fecha 30 de Abril de 2007 seis cuotas sociales (6) de la firma "Abalse SRL", de un valor nominal de seiscientos pesos (\$ 600) a la señora Patricia Nelly Garcia, argentina, DNI nro. 13.093.917, domiciliada en calle Pedro Lozano 5394 de Capital Federal en forma absoluta e irrevocable, como también la totalidad de las derechos y acciones que tiene y le corresponden sobre las seis cuotas sociales, de la referida sociedad. 2) Como consecuencia de la presente cesión, a partir de este momento el capital social de "ABALSE S.R.L." queda establecido en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000-) descompuesto en 120 cuotas de doscientos pesos (\$100-) cada una, integrándose de la siguiente manera: El señor Aldo Mateo Barbich con ciento ocho cuotas sociales por un valor nominal de diez mil ochocientos pesos (\$10.800), la señora María Del Carmen Dufour con seis cuotas sociales por un valor nominal de seiscientos pesos (\$ 600) y la señora Patricia Nelly Garcia con Seis Cuotas Sociales por un valor nominal de seiscientos pesos (\$ 600-) 3.-)En consecuencia se incorpora a la firma "ABALSE SRL" como socio la señora Patricia Nelly Garcia. Los socios ratifican el contrato social de Abalse SRL, en todo en cuanto no ha sido modificado en el presente. Conste. Venado Tuerto, 17/12/2007. - Federico Bertram, secretario.

\$ 34 20264 Dic. 21

DESURB S.R.L.

CONTRATO

1) Instrumento de constitución: escritura N° 254 de fecha 14 de junio de 2007 y modificación y texto ordenado del contrato social constitutivo: escritura N° 410 de fecha 4 de setiembre de 2007 ambas autorizadas por la Escribana Elisa J. Repetto Grondona y Registro N° 351 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 2) Socios: Graciela María Valdano, soltera, de nacionalidad argentina, nacida

el 16 de abril de 1952, de apellido materno Onega, Escribana, poseedora del Documento Nacional de Identidad Número 10.060.974, C.U.I.T. 27-10060974-1, domiciliada en Avenida 21 N° 1048 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe; Liliana Matilde Valdano, casada en primeras nupcias con Jorge Raúl María Torresi, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de diciembre de 1954, de apellido materno Onega, Abogada, poseedora del Documento Nacional de Identidad 11.183.374, C.U.I.T. N° 27-11183374-0, domiciliada en Avenida 17 N° 1094 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe; Mario José Valdano, casado en primeras nupcias con María del Carmen Aristé, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de marzo de 1954, de apellido materno Spalletta, Ingeniero Civil, poseedor del Documento Nacional de Identidad 10.852.895, C.U.I.T. 20-10852895-9, domiciliado en Avenida 16 N° 919 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe. 3) Denominación: "DESURB Sociedad de Responsabilidad Limitada".

4) Domicilio: en la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe.

5) Dirección: Avenida 17 Número 1.074 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe.

6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por si o asociada con terceros las siguientes actividades: emprendimientos urbanísticos, compra y venta de terrenos o fracciones de mayor superficie; construcción de barrios privados; asesoramiento en emprendimientos inmobiliarios, realizar todo tipo de operaciones relacionadas con negocios inmobiliarios, excepto intermediación y desempeñar el carácter de Fiduciaria en la constitución y gestión de fideicomisos conforme las prescripciones de la ley 24.441 con las limitaciones prescriptas por el Artículo 5 de la mencionada Ley y el Fideicomiso Financiero.

7) Plazo: 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 8) Capital social: Setenta mil pesos (\$ 70.000.-) dividido en siete mil (7.000) cuotas sociales de Diez Pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, que son suscriptas por los socios como se indica a continuación: Graciela María Valdano suscribe Mil setecientas cincuenta (1.750) cuotas sociales de Diez Pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, con un valor nominal total de Diecisiete mil quinientos Pesos (\$ 17.500.-).- Liliana Matilde Valdano suscribe Mil setecientas cincuenta (1.750) cuotas sociales de Diez Pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, con un valor nominal total de Diecisiete mil quinientos cincuenta Pesos (\$ 17.500) y Mario José Valdano suscribe Tres mil quinientas (3.500) cuotas sociales de Diez Pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, con un valor nominal total de Treinta y cinco Mil Pesos (\$ 35.000). 9) Administración: La administración y representación legal de la sociedad corresponde a uno o más gerentes, socios o no, quienes representarán a la sociedad frente a terceros, dejándose establecido que si fueren designados en forma plural, deberán actuar en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. En tal calidad tendrán todas las facultades para realizar actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9° del Decreto-Ley 5965/63 (Cláusula Quinta del contrato social).- 10) Representación legal: corresponde a Mario José Valdano (D.N.I. N° 10.852.895) y Jorge Raúl María Torresi, casado en primeras nupcias con Liliana Matilde Valdano, de nacionalidad argentina, nacido el 2 de febrero de 1954 de apellido materno Garelli, Abogado, poseedor del Documento Nacional de Identidad Número 10.852.889, C.U.I.T. 20-10852889-4, domiciliado en Avenida 17 número 1074 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, quienes fueron designados gerentes y actuarán en la forma expresada en la cláusula Quinta del contrato social constitutivo. 11) Fiscalización: a cargo de todos los socios. 12) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

BRADAS S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Juez a cargo del Registro Publico de Comercio de Venado Tuerto, se ha dispuesto la siguiente publicación:

Se prorroga el Contrato Social de la Sociedad BRADA S.R.L., inscripto en el Registro Público de Comercio el 18 de Noviembre de 1997 al Tomo 148, Folio 16368, Nº 1919, de "Contratos" y sus modificaciones inscriptas el 05 de Mayo de 1999 al Tomo 150, Folio 6598, Nº 733, de "Contratos", el 15 de Febrero de 2000 al Tomo 151, Folio 1709, Nº 199, de "Contratos", con domicilio en calle Sarmiento 1001 de la localidad de Chovet, que vence el día 18 de Noviembre de 2.007 en Diez años mas, o sea que vencerá el 18 de Noviembre de 2.017.

\$ 18 20257 Dic. 21

BRADAS S.R.L.

AUMENTO CAPITAL

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto se ha dispuesto la publicación del aumento de capital de BRADAS S.R.L. inscripto en el Registro Público de Comercio el 18 de Noviembre de 1997 al Tomo 148, Folio 16368, Nº 1919, de "Contratos" y sus modificaciones inscriptas el 05 de Mayo de 1999 al Tomo 150, Folio 6598, Nº 733, de "Contratos", el 15 de Febrero de 2000 al Tomo 151, Folio 1709, Nº 199, de "Contratos", con domicilio en calle Sarmiento 1001 de la localidad de Chovet, a la suma de Pesos ciento veinte mil, (\$ 120.000), es decir doce mil (12.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una.

\$ 18 20256 Dic. 21

INDUSTRIAS QUIMICAS

SANTA FE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados: INDUSTRIAS QUIMICAS SANTA FE S.A. s/Designación de Directorio (Expte. Nº 109 - Año 2007), en la Asamblea General Ordinaria del 20 de setiembre de 2005, y según consta en Acta Nº 5 se ha procedido a la designación del nuevo Directorio que se constituye de esta manera: Presidente: Schramm, Maximiliano, D.N.I. Nº 25.903.992, domiciliado en calle Quintana 3606 Sta. Fe - Director Suplente:

Schramm, Alejandro, D.N.I. Nº 23.695.368, domiciliado en calle Quintana 3606 - Sta. Fe. Además se decide por unanimidad el cambio del domicilio de la sede legal de la sociedad a calle Primer de Mayo 4775, de la ciudad de Santa Fe. - Santa Fe, 14 de diciembre de 2007. - Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 15 20202 Dic. 21

SR S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados - SR S.A. s/Designación de Directorio (Expte. Nº - Año 2007), en la Asamblea General Ordinaria del 30 de agosto de 2007 y según consta en Acta Nº 2 se ha procedido a la designación del nuevo Directorio que se constituye de esta manera: Presidente: Claudia Elizabet Spero, D.N.I. Nº 20.189.992, domiciliado en Calle Tucumán 2727 D 4 - Sta. Fe.

Director Suplente: Monese David Andrés, D.N.I. Nº 16.022.421, domiciliado en Calle Tucumán 2727 D 4 - Sta. Fe. Y modificación de la sede social de la firma en Calle Tucumán 2727 D 4, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe según se establece en Acta de Asamblea Nº 3 del 30 de agosto de 2007.

Santa Fe, 14 de diciembre de 2007 - Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 15 20204 Dic. 21

ORAN S.A.

DESIGANCION DE AUTOERIDADES

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados - ORAN S.A. s/Designación de Directorio (Expte. Nº 405 - Año 2004), en la Asamblea General Ordinaria del 27 de octubre de 2005, y según consta en Acta Nº 1 se ha esta manera: Presidente: Aniceto R. Orsi, D.N.I. Nº procedido a la designación del nuevo Directorio que se constituye de 6.227.702, domiciliado en General López 2650 - 2º A - Sta. Fe. - Vicepresidente: María Eugenia Socio, D.N.I. Nº 4.241.145, domiciliada en General López 2650 - 20 A - Sta. Fe.

Santa Fe, 14 de diciembre de 2007. - Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 15 20206 Dic. 21

SERVICIOS VIALES

DE SANTA FE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en Los autos caratulados: SERVICIOS VIALES DE SANTA FE S.A. s/Designación de Directorio (expte. nº 1254 - año 2007), en la Asamblea General Ordinaria del 22 de mayo de 2007, y según consta en Acta Nº 15 se ha procedido a la designación del nuevo Directorio que se constituye de esta manera: Director Presidente: Eduardo Osvaldo García (D.N.I. Nº 12.154.079) - Director Vicepresidente: Diana Teresa Carrara (D.N.I. Nº 14.048.142) - Director Suplente: Elsa Sabina Squaglia (D.N.I. Nº 5.854.860) - Santa Fe, 12 de diciembre de 2007 - Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 15 20213 Dic. 21

HOFFMANN POLEAS S.A.

ESTATUTO

Integrantes: Don Diego Vidal, argentino, nacido el 12 de Enero de 1969, soltero, de profesión empleado, D.N.I. Nº 20.298.296, domiciliado en calle Cerrito Nº 620 Piso 3 Dpto "C" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Don Ricardo Adrian Gauna, argentino, nacido el 17 de Marzo de 1984, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 30.686.862, domiciliado en calle Tierra del Fuego Nº 1038 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento: 23 de enero de 2007

Razón Social: "HOFFMANN POLEAS" S.A.

Duración : 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación en todo el territorio nacional o del extranjero, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Industriales: Fabricación de partes, piezas y accesorios para camiones, automotores y maquinarias agrícolas. 2) Comerciales: Comercialización al por mayor y menor de partes, piezas y accesorios para camiones, automotores y maquinarias agrícolas. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con el objeto, incluyendo importaciones y exportaciones. 3) Financieras: La financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en su objeto, por el aporte de capitales para negocios realizados y a realizarse, celebración de contratos de sociedades por acciones o creación de empresas. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra captación de ahorro público.

Capital El capital social es de pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado por cien (100 acciones de pesos dos mil (\$ 2.000) valor nominal cada una.

Administración: A cargo de un directorio, los integrantes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles. Se designa como Presidente al Sr. Ricardo Adrian Gauna y como Director suplente a Diego Vidal

Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, por lo que los socios asumen el derecho de contralor según lo disponen los arts. 55 y 284 de la ley 19550, modificada por la ley 22903.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Domicilio: Tierra del Fuego n° 1038 de la ciudad de Rosario

\$ 34 20254 Dic. 21

BAGNAROLI Y TABOGA S.R.L.

DISOLUCION

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la primera nominación a cargo del registro público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación en autos caratulados "BAGNAROLI Y TABOGA S.R.L. s/Disolución y nombramiento de liquidador, expte. n° 764/2007, por contrato de fecha 31 de julio de 2007, los socios Beatriz Angélica Orioli, argentina, viuda, con D.N.I. n° 6.112.462 CUIT 23-06112462-4, domiciliada en calle Facundo Zuviría 6229 de la ciudad de Santa Fe; Celia Raquel Bagnaroli, argentina, casada, D.N.I. 12.882.411, CUIT 27-12882411-7, domiciliada en Pasaje Maipú 3460 de la ciudad de Santa Fe; Nora Beatriz Bagnaroli, argentina, casada, D.N.I. 10.316.769, CUIT 27-10316769-3 con domicilio en ruta 2 km. 28 - zona rural de la localidad de Arroyo Aguiar, y Taboga Olinto, argentino, casado, domiciliado en calle Presidente Roca 3142 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, comerciante, L.E. 6.198.100, CUIT n° 20-06198100-5, deciden en forma unánime la disolución, liquidación y nombramiento de liquidador a partir del 31 de julio de 2007, de la sociedad BAGNAROLI Y TABOGA S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 264 en el folio 125 del Libro 14 de S.R.L. (prórroga 06/04/1999). Se decide por unanimidad designar como liquidador al Sr. Taboga Olinto, L.E. 6.198.100.

Santa Fe, 14 de Diciembre de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 20229 Dic. 21

AEROPLAT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

En Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 31 de octubre de 2007 y Reunión de Directorio de fecha 31 de octubre de 2007 se procedió a renovar autoridades quedando conformado el directorio de AEROPLAT S.A. de la siguiente manera: Director Titular - Presidente al señor Jorge Aníbal Alberto, D.N.I. 10.154.347; Directores Titulares: Martín Basso, D.N.I. 24.073.052, Gustavo Peón, D.N.I. 20.149.890 y Directores Suplentes: José Luis Basso, D.N.I. 7.989.656, Juan Carlos Basso D.N.I. 13.224.676. Rafaela, 10 de diciembre de 2007. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15 □ 20309 □ Dic. 21

BISCOLEA S.A.

RECONDUCCION

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación (Registro Público de Comercio), se ha ordenado la publicación de la Reconducción, de la firma "BISCOLEA S.A.", según asamblea de fecha 29/11/04, se transcribe la siguiente cláusula: Artículo Segundo: Su duración es de 50 años contados desde la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio. En Santa Fe, 10 de Diciembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 □ 20161 □ Dic. 21

ANAPROP S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación: En Asamblea General Extraordinaria N° 10 de fecha 20/04/2006 se resuelve modificar el artículo primero del estatuto social y fijar la sede social, que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: La Sociedad se denomina "ANAPROP S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rafaela. b) Fijar la sede social en 3 de Febrero 68. Asimismo en acta de asamblea extraordinaria N° 13 de fecha 29/06/2007, se resuelve la transcripción de un texto ordenado el que quedará redactado de la siguiente manera:

1- Estatuto: Artículo Primero: La Sociedad se denomina ANAPROP S.A. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Rafaela.

Artículo Segundo: Duración: Su plazo de duración es de cincuenta años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo Tercero: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación de toda clase de bienes de uso y de consumo, como así también prestar toda clase de servicios destinados a la industria en general, b) Agropecuarias:

mediante la explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios, cría, reproducción, invernada, capitalización, compra, venta y consignación de hacienda y animales de granja, sus productos y subproductos; la siembra o plantación de las especies vegetales hasta su cosecha, acopio, envasado, fraccionamiento, compra, venta, importación, depósito y consignación de los bienes, mercaderías, frutos, productos y sub-productos de la explotación agrícola; c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación y sub-locación de inmuebles, urbanos y/o rurales; d) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capital a sociedades por acciones y/o personas físicas para operaciones realizadas o a realizarse, dar o tomar dinero en préstamo y créditos en general con cualquiera de las garantías que establece la legislación vigente o sin ellas, constitución y/o transferencia de hipotecas o prendas; compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios. Quedan excluidas todas aquellas operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra actividad que requiera el concurso público.

Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social es de doce mil pesos (\$12.000.-) representado por ciento veinte acciones nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una.- El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. La emisión podrá ser delegada en el directorio de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19550.

Artículo Quinto: Acciones: Las acciones son nominativas, no endosables con derecho a un voto cada una.

Artículo Sexto: Título: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la ley 19.550.

Artículo Séptimo: Mora: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder según lo dispuesto por el artículo 193 de la ley 19.550.

Artículo Octavo: Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por uno a cinco titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes los que se incorporarán al directorio por orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios.- La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de los titulares y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de \$500 o su equivalente en títulos valores oficiales. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9° del decreto ley 5965/63. Podrá especialmente, operar en toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar y proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Artículo Noveno: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme al artículo 55 y 284 de la ley 19550.-

Artículo Décimo: Asambleas: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará a

lo dispuesto por el artículo 237 antes citado. El quórum y el régimen de la mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550, según la clase de asambleas, convocatoria y materia de las que se trate. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.-

Artículo Décimo Primero: Cierre De Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año, a esa fecha se confeccionará los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y liquidas se destinarán: 1) el 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital social, al fondo de reserva legal; 2) El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro de año de su sanción.-

Artículo Décimo Segundo: Disolución: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.-

Rafaela, 26 de Octubre de 2007. Celia G. Bornia, secretaria.

\$96,14 20310 Dic. 21

FEFI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaría a cargo del Dr. Autorizante, según resolución del 14/12/2007, se ordena la siguiente publicación por un día en el BOLETIN OFICIAL:

1) Integrantes de la Sociedad: Ruben Alberto Ferrario, D.N.I. N° 13.861.872, de nacionalidad argentino, nacido el 28 de mayo de 1961, productor agropecuario, de estado civil casado en primeras nupcias con Viviana Luján Rodríguez, con domicilio en calle 57 N° 1261 de la ciudad de Villa Cañas; y Delia Beatriz Arrac, L.C. N° 06.256.056, de nacionalidad argentina, nacida el 23 de julio de 1950, productora agropecuaria, de estado civil casada en primeras nupcias con Luis María Fidelibus, con domicilio en Zona Rural, de la localidad de María Teresa, provincia de Santa Fe

2) Fecha de Constitución: 23 de octubre de 2007.

3) Razón Social: "FeFi S.R.L."

4) Domicilio: Calle 57 N° 1261, de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: A) Servicios: servicios agrícolas, incluyendo todas las labores necesarias para la producción de cultivos extensivos, desde la preparación del suelo, fumigación, fertilización y siembra, hasta la cosecha.

6) Plazo de Duración: veinte años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veintiocho mil (\$ 128.000)

dividido en un doce mil ochocientas (12.800) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Rubén Alberto Ferrario,

suscribe e integra totalmente siete mil seiscientos ochenta (7.680) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos setenta y seis mil ochocientos (\$ 76.800) en este acto mediante aporte en especie; y Delia Beatriz Arrac, suscribe e integra totalmente cinco mil ciento veinte (5.120) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de Pesos cincuenta y un mil doscientos (\$ 51.200) en este acto mediante aporte en especie.

8) Administración: a cargo de un Gerente, siendo designado el socio Rubén Alberto Ferrario, D.N.I. Nº 13.861.872.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Representación Legal: a cargo del gerente.

11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio.

Venado Tuerto, 14 de diciembre de 2007.

\$ 50 20165 Dic. 21

DIFUNDIR ONLINE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe según Expediente Nº 1233/07 en autos caratulados, "DIFUNDIR ONLINE S.R.L. s/Contrato"; se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socios: Los señores Callero Juan Fabricio, apellido materno Gogorza, argentino, divorciado, nacido el 7 de Noviembre de 1975, D.N.I. 24.958.545, CUIT 23-24.958.545-9, con domicilio en Moreno 1748 Dto. 2 de la ciudad de Santo Tome, departamento La Capital de la provincia de Santa Fe, Gay Cattaneo, Adrián Ramiro, apellido materno Cattaneo, argentino, soltero, nacido el 7 de Noviembre de 1978, D.N.I. 26.720.248, CUIT 20-26.720.248-7, con domicilio en Esperanza 1837 de la ciudad de Santo Tome, departamento La Capital de la provincia de Santa Fe y Nicodemo, Horacio Alejandro, apellido materno Cobo, argentino, soltero, nacido el 15 de Enero de 1977, D.N.I. 25.821.814, CUIT 20-25.821.814-1 con domicilio en Avda. Mitre 3619 de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital de la provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Acta Constitutiva: 27 de Noviembre de 2007.

3) Denominación: DIFUNDIR ONLINE S.R.L..

4) Domicilio: Moreno 1748 Depto. 2 de la ciudad de Santo Tomé.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto el diseño y desarrollo de software en entorno de escritorio o web, servicio de administración remoto de sistemas Linux, auditorías de seguridad y asesoramiento e instalación de sistemas complejos de redes y clustering. Publicidad en Internet a través de

agencias publicitarias y soportes propios. Servicio de alojamiento web, venta de dominios y alquiler de servidores dedicados. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto.

6) Plazo: 20 Años

7) Capital Social: Treinta mil pesos (\$ 30.000), representado por tres mil (3000) cuotas de capital de valor nominal de diez pesos (\$ 10) cada una.

8) Administración: A cargo de Callero, Juan Fabricio, con el carácter de socio gerente y Administrador.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 13 de diciembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 20358 Dic. 21
